

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO de la Cámara de Diputados por el que se integra la Sección Instructora de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.

ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SE INTEGRA LA SECCIÓN INSTRUCTORA DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, integra la Sección Instructora encargada de sustanciar los procedimientos inherentes al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Segundo.- La Sección Instructora de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se integrará por los siguientes legisladores:

CARGO	INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente:	Dip. Ricardo Ramírez Nieto	PRI
Secretario:	Dip. Juan Pablo Piña Kurczyn	PAN
Secretario:	Dip. Omar Ortega Álvarez	PRD
Integrante:	Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI

Tercero.- La Sección Instructora se instalará en el lugar que le sea asignado, y se le proveerá de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Cuarto.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación, e insértese en el Diario de los Debates.

Transitorio

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 10 de marzo de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Ramón Bañales Arambula**, Secretario.- Rúbrica.